

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL



**VIVES VERDE S.A.S. E.S.P.**, empresa dedicada a la prestación de servicios y soluciones medioambientales, especialmente en la recolección y transporte de residuos sólidos, barrido, poda, corte de césped, lavado de áreas públicas y mantenimiento de contenedores, expresa su compromiso con la protección de la vida, la salud y el bienestar de sus colaboradores, contratistas y demás partes interesadas.

La organización reconoce la importancia de integrar la seguridad y salud en el trabajo con la protección del medio ambiente, promoviendo prácticas seguras, responsables y sostenibles en el desarrollo de sus actividades, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y del entorno.

Desde la alta dirección se garantiza la asignación de los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable.

VIVES VERDE S.A.S. E.S.P. se compromete a:

- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales, incluyendo los riesgos biológicos, físicos, químicos, biomecánicos, psicosociales y de seguridad vial, propios de sus operaciones.
- Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y siniestros viales, mediante la implementación de controles eficaces.
- Promover la cultura de autocuidado, prevención y comportamiento seguro en todos los niveles de la organización.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores y sus representantes en el desarrollo del SG-SST y del PESV.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial.
- Desarrollar procesos de formación, capacitación y sensibilización orientados a la gestión de riesgos laborales y viales.
- Monitorear y evaluar continuamente el desempeño del SG-SST y del PESV, asegurando su mejora continua.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas, independientemente de su forma de vinculación, y es de obligatorio cumplimiento en todas las actividades desarrolladas por la organización.

Para constancia, se firma a los 26 días del mes de marzo del año 2026.

**MARTHA CECILIA CATAÑO FUQUENE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**